

Certificación OEA: El nuevo reto de los importadores y exportadores

Autora: Zaida Gallegos – Mentora en INNOVA ESAN.

El acrónimo OEA suele ser confundido con la Organización de los Estados Americanos y tiene sentido ya que esta entidad goza de reconocimiento y años de creación. Sin embargo, en este artículo vamos a reflexionar acerca de OEA como Operador Económico Autorizado o AEO por sus siglas en inglés.

La certificación OEA llegó al Perú en el 2008 con un primer acercamiento para entender lo que ello significaba y luego, a través de grupos de trabajo que incluían a la Sunat como ente fiscalizador y al sector privado como ente interesado, se desarrollaron planes piloto que finalmente concluyeron con el Procedimiento General “Certificación del Operador Económico Autorizado” en el año 2013. Llegar a ser OEA significa ser un operador confiable para la entidad aduanera, dado que la empresa certificada ha debido cumplir con todos los lineamientos dictados en la norma, ello implica minimizar el riesgo, asegurar la cadena logística y el comercio internacional.

Sin embargo y de acuerdo con las estadísticas presentadas por la Sunat con respecto a la evolución de la certificación OEA, se pone en evidencia que aún son pocas las empresas que deciden invertir en ello, de esta manera la Sunat a lo largo del tiempo ha tenido que adoptar medidas que permitan presionar a las empresas privadas hacia la certificación.



Inicialmente el Estado fue paciente esperando obtener resultados positivos de parte del sector privado, sin embargo, decepcionante fue el resultado al evidenciar que en 6 años (2013 – 2018) apenas 100 empresas se habían certificado. A raíz de ello, el 01 de Julio del 2019 el Estado toma la decisión de derogar la calificación de “Importador Frecuente (IF)”, esta última, surtía un efecto facilitador en los procesos de importación de determinadas empresas, es decir, solo aquellas que alcanzaban la cantidad de operaciones y una sumatoria de valor anual dispuesta por la entidad aduanera. ¿Qué efecto causó ello? El impacto fue inesperadamente positivo y estas se vieron reflejadas en las estadísticas OEA, logrando certificar a 100 empresas más, en tan solo 2 años (2019 – 2020).

Si bien se ha logrado avances en las cifras estas no son suficientes, más aún si recordamos que en el 2017 las empresas calificadas como IF llegaban a una cifra total de 657 empresas y de ellas solo el 19% se ha logrado certificar, por ende, ¿Cuál será el reto en adelante? Desde el punto de vista de la Sunat corresponde presionar aún más, ya que, si bien se ha retirado el beneficio de IF mencionado previamente, los importadores aun no perciben el impacto, esto conlleva a que en los próximos meses la entidad aduanera empiece a tomar otras medidas tales como el direccionamiento de los embarques hacia canales de control color rojo -revisión física y documentaria de la carga- o inmovilización de la carga a pesar de tener asignado un canal de control color verde -levante automático-. Estas medidas suponen un reto mayor en los importadores, donde estos deben agilizar el proceso de certificación en curso o iniciarlo raudamente en caso la empresa aun no haya dado los primeros pasos.

De esta manera, la certificación OEA no debe ser vista como una obligación a cumplir sino mas bien como una palanca o impulso hacia la mejora integral de la compañía. Cabe resaltar que los requisitos cuentan con una sumatoria alta de puntos a desarrollar si lo comparamos con OEA de países cercanos como Colombia o Argentina, sin embargo, cuando estamos hablando de cuidar nuestra cadena logística ¿realmente vale la pena lamentarnos por lo tedioso del trabajo? La mirada que debemos dar debe estar enfocada en los resultados que podemos obtener como son el cuidado de la información; la seguridad en los asociados de negocio; los procesos de carga y descarga; la integridad de los colaboradores, por mencionar solo algunos.

Seria mezquino, además, no mencionar los grandes beneficios que se pueden obtener con OEA y esto incluye contar con una garantía global para el pago de impuestos sin incurrir en gastos financieros; tener prioridad en la atención aduanera e incluso contar con un asesor asignado exclusivamente a resolver interrogantes u operaciones propias de la compañía certificada. Si buscas estar un paso adelante como empresa importadora o exportadora, considera esta certificación como el camino hacia la diferenciación.

<https://oea.sunat.gob.pe/ventajas>

Autora: Zaida Gallegos – Mentora en INNOVA ESAN.